



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA DELEGADA**

D<sup>a</sup>. Encarna Muñoz Pons

**CONCEJALES**

D. Eduardo Grau Gascó

D. Roberto Alacreu Mas

D. José Antonio Milla García

**NO ASISTE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó (justifica)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

En Alfafar (Valencia), siendo las catorce y treinta horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, en el Sala de Juntas de Alcaldía, se reunieron, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta delegada (decreto 2018-2749 de 15 de noviembre de 2018), los señores anotados al margen, asistidos por la Secretaria, D<sup>a</sup>. María José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta delegada, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





## ORDEN DEL DIA

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 8 de noviembre de 2018, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## INTERVENCIÓN

### **2. EXPEDIENTE 562/2018. GASTOS TRIMESTRES 2º Y 3º DE LA CDAD. DE PROPIETARIOS C/ MÚSICO FRANCISCO BURGUERA, 47 LOCALES DERECHA E IZQUIERDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.**

Por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el gasto y ordenar el pago de los gastos de los trimestres 2º y 3º de 2017, correspondiente a los bajos propiedad del Ayuntamiento de Alfafar sitios en C/ Músico Francisco Burguera, 47, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (340,93 €), contra la aplicación presupuestaria 08.92000.22699 Administración General. Otros gastos diversos.

**SEGUNDO.** - Notificar el presente acuerdo a AFINSAL, C.B., como administradores de la Comunidad de Propietarios de la C/ Músico Francisco Burguera, 47, y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Servicios Generales.

### **3. DAR CUENTA DECRETO 2018-2532. APROBAR LA CERTIFICACIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA OBRA "URBANIZACIÓN PARCIAL PLAZA POETA MIGUEL HERNÁNDEZ Y OBRAS ACCESIBILIDAD COLINDANTES", REALIZADA POR "POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.", POR IMPORTE DE 8.551,08 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### **4. DAR CUENTA DECRETO 2018-2539, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 19.10.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

### **5. DAR CUENTA DECRETO 2018-2588, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN GASTOS DE LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL "PROYECTO FORMACIÓN", REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.





**6. DAR CUENTA DECRETO 2018-2605, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 26.10.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**7. DAR CUENTA DECRETO 2018-2615, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 29.10.18 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**8. DAR CUENTA DECRETO 2018-2635, DE APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2018 Y APROBACIÓN MENSUALIDAD DE OCTUBRE 2018 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DEL PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**9. DAR CUENTA DECRETO 2018-2660, DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 05.11.2018 DE MÁS DE 3.000 EUROS.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**10. DAR CUENTA DECRETO 2018-2661. APROBAR LA CERTIFICACIÓN PRIMERA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA OBRA “RESTAURACIÓN SINDICAT ARROSER”, REALIZADA POR ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L., POR IMPORTE DE 7.272,72 €.**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes a la sesión quedan enterados.

**SERVICIOS GENERALES – SECRETARÍA**

**11. EXPEDIENTE SANCIONADOR 29/18, INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROS EN EL MUNICIPIO DE ALFÀFAR.**

Por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Desestimar las alegaciones presentadas por D.E.M.S, pues no desvirtúan los hechos acaecidos en fecha de 20 de mayo de 2018, consistentes en la comisión de una infracción, de carácter leve, a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.

**SEGUNDO.** - Imponer a D.E.M.S una multa de 30,05 euros por la comisión de las infracciones a los art. 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, tipificadas de carácter leve.





**TERCERO.** - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado, podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la gestión de la liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derechos público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**CUARTO.** - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local, así como Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

## **12. EXPEDIENTE SANCIONADOR 35/18, INSTRUIDO POR INFRACCIÓN A LA LEY 28/2005 DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO Y REGULADORA DEL A VENTA, EL SUMINISTRO, EL CONSUMO Y LA PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE TABACO.**

Por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 3 PP y 1 C's), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Imponer a D. J.M.C.N una multa de 30 euros por la infracción cometida art.19 de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco.

**SEGUNDO.** - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfafar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**TERCERO.** - No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

**CUARTO.** - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a la interesada con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.  
Asimismo, se indicará a la interesada los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

**QUINTO.** - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Intendente de la Policía Local así como a Intervención, Tesorería y a Gestión Tributaria.

## **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

-----

